MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

POSADAS, 13 MAY 2025

RESOLUCIÓN Nº 169

Prof. GABRIELA M. BASTARRECHEA
Subsecretaria de Educación
Provincia de Misiones

VISTO: El Expediente N° 5700-079-25- Registro de Subsecretaría de Educación-MECyT- Caratulado: Francisco Ángel Carosini Secretario General CGE S/Ausp. y Val. Cap. del Programa de Educación en Seguridad Vial 2025 para Nivel Primario; y

CONSIDERANDO:

Prof. Myriam Graciela Rovira
Directora General Planeamiento
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, a fs. 49 y 50 la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y Currículum, sugiere, salvo mejor opinión, Aprobar el Programa "Capacitación de Educación en Seguridad Vial Nivel Primario 2025" de 40 horas reloj de duración, dictada en forma presencial a cargo de la Secretaría General del Consejo General de Educación en conjunto con la Agencia Nacional de Seguridad Vial, en la ciudad de Posadas en el año 2025 para Docentes de Nivel Primario; Consignar como Anexo I de la Norma que resulte del presente trámite la siguiente información, bajo la denominación "Información sobre la Propuesta de Capacitación": Institución que organiza la capacitación: Consejo General de Educación en conjunto con la Agencia Nacional de Seguridad Vial; Denominación de la capacitación: "Capacitación de Educación en Seguridad Vial Nivel Primario 2025; Formato de la capacitación: Jornada, etc.; Destinatarios de la Capacitación: Todas las Área, Nivel Primario; Carga horaria de la capacitación: 40 horas reloj; Localización de la propuesta: Posadas Escuela Normal Superior Estados Unidos de Brasil; Opción Pedagógica: Presencial; Cronograma de desarrollo de la propuesta: 1° y 2° encuentro presencial: 15 y 16 de mayo de 2025; 3º encuentro presencial: 22 de mayo de 2025; y 4° encuentro presencial: 3 de junio de 2025; Convenios Interinstitucionales: lo realiza el Consejo General de Educación en conjunto con la Agencia Nacional de Seguridad Vial; Cupos de capacitación: 500 asistentes; Disertantes: Lic. Ana Clara Peñalva, Prof. Anthony Prin, Lic. Sebastián Lamas, Prof. Silvia Fassa, Prof. Lorena Sampayo, Lic. Silvia Alejandra Gauto; Prof. Gustavo Michelon; Prof. Alan Alex Yamil Gauto; Prof. Tamara Yanina Kummrists; Costo total de la capacitación para los asistentes: Gratuita;

Dra. MARIA VANESA SOSA ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

QUE, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecen una meta clara para el año 2030: reducir a la mitad las muertes por accidentes de tránsito a nivel mundial (ODS Nº 3.6) (Agenda 2030, 2020, este objetivo cobra urgencia en vista de las preocupantes cifras proporcionadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), que considera los accidentes de tránsito una epidemia global, con 1,25 millones de víctimas fatales anuales);

QUE, en Argentina, la Educación Vial se enmarca en la Ley N° 26.206' de Educación Nacional, en la Ley N° 27.214 de Promoción de la Educación Vial, así como en las Leyes y Resoluciones específicas de la Provincia de Misiones, conformando el marco normativo y los contenidos transversales de los Diseños Curriculares de cada nivel y los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios;

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRICULUM
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, desde la Política Educativa Provincial, Misiones se centra en el desarrollo de habilidades emocionales, disruptivas y digitales en los estudiantes. La Ley VI-N°212 de la Provincia de Misiones define la Educación Disruptiva como un conjunto de acciones de estrategias y metodologías, que permiten la introducción de avances e innovaciones con miras a la Transformación de los procesos educativos, mediante las Tecnologías del Aprendizaje y el

Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

169

13 MAY 2025

Conocimiento (TAC) y los usos que se desarrollan en el ámbito de la educación y la Comunicación;

Prof. GABRIELA M. BASTARRECHEA
Subsecretaria de Educación
Provincia de Misiones

QUE, la escuela ofrecerá situaciones de enseñanza que promuevan en los alumnos y alumnas durante el Primer Ciclo de Educación Primaria: la reflexión en tomo a la dimensión ética, política e intercultural de saberes de las diferentes áreas y de temas transversales como: Educación Ambiental, Educación Vial, Educación Cooperativa, Educación Sexual, Educación para la Paz, Educación para la Salud, Educación Tributaria y Educación para el Consumo, entre otras;

Prof. Myriam Graciela Rovira
Directora General Planeamiento
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, es necesario comprender el estado de emergencia que presenta la problemática, y la necesidad de asumir el compromiso de abordarla en las escuelas a los fines de promover el desarrollo de un tránsito responsable, seguro y solidario, para resguardar la propia vida y la de los demás ciudadanos, en favor del bien común;

QUE, también es pertinente obtener propuestas y contenidos para la enseñanza de la Educación Vial (alejados de la perspectiva de la Educación Vial tradicional basada en la mera repetición de señales de tránsito) considerando los distintos niveles educativos y comprendiendo a la misma desde un enfoque contextual y transversal a las distintas materias;

QUE, es oportuno formar y actualizar a los docentes voluntarios en metodologías de enseñanza disruptivas y contenidos de seguridad vial, asegurando que estén bien preparados para acompañar a los estudiantes en la construcción del conocimiento;

Dra. MARÍA VANESA SOSA ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

QUE, es imprescindible organizar e implementar talleres de Educación en Seguridad Vial con las instituciones educativas de Nivel Primario en la provincia, desde el Diseño Curricular de Nivel y los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios (NAP), así como también distribuir materiales didácticos y recursos pedagógicos a las instituciones participantes, facilitando el aprendizaje y la comprensión de los contenidos teóricos por parte de los estudiantes;

QUE, por Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, de fecha 27 de noviembre de 2023, se crea el Sistema de Registro y Codificación (SiRyC), a través de la página web https//:www.cgepm.gov.ar dependiente del Consejo General de Educación, destinado a facilitar el acceso a todos los cursos, seminarios, congresos, jornadas, postítulos (actualizaciones, especializaciones y diplomaturas) que posean valoración docente y que se dicten en la Provincia de Misiones; como así también se establece la implementación a partir del año 2024 del Código Único de Certificado (C.U.Ce.), el cual será emitido por el Consejo General de Educación para los certificados de las ofertas formativas que inciden en la valoración docente en el marco del Decreto N° 744/13 y sus modificatorios; debiendo las Instituciones con ofertas formativas incluir dicho Código en los Certificados emitidos en el marco de la Formación Docente, para su posterior rúbrica por parte de la autoridad correspondiente del M.E.C.yT., dando cumplimiento al procedimiento del Anexo I de la Resolución de referencia;

LIC. RAMON ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRICULUM
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, teniendo en cuenta la proximidad de la fecha de realización de la presente Capacitación es menester exceptuar a la misma de los términos y alcances de la Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 5°de dicho

Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

169

13 MAY 2025

instrumento legal;

QUE, a fs. 54, la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, según Dictamen N°212/2025, teniendo en cuenta el informe técnico, opina que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente, de acuerdo a la normativa legal vigente, siendo facultad de la Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del acto a sancionarse;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.-APRUÉBASE, el Programa "Capacitación de Educación en Seguridad Vial Nivel Primario 2025" de 40 horas reloj de duración dictada en forma presencial a cargo de la Secretaría General del Consejo General de Educación en conjunto con la Agencia Nacional de Seguridad Vial, en la ciudad de Posadas en el año 2025 para Docentes de Nivel Primario, la cual como Anexo I forma parte de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2°.-REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Subsecretaría de Educación, Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones-S.P.E.P.M., Consejo General de Educación, Junta de Clasificación y Disciplina, Ambas Ramas de Enseñanza. Cumplido. **ARCHÍVESE.-**

Prof. GABRIELA M. BASTARRECHEA
Subsecretaria de Educación
Provincia de Misiones

Prof. Myriam Graciela Rovira
Directora General Planeamiento
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

Dra. MARÍA VANESA SOSA ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
Provincia de Misiones

Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones

LIC. RAMON ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRICULUM
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

13 MAY 2025

169

ANEXO I

"Información sobre la Propuesta de Capacitación"

Prof. GABRIELA M. BASTARRECHEA
Subsecretaria de Educación
Provincia de Misiones

Prof. Myriam Graciela Rovira
Directora General Planeamiento
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

a) Institución que organiza la capacitación: Consejo General de Educación en conjunto con la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

b) Denominación de la capacitación: "Capacitación de Educación en Seguridad Vial Nivel Primario 2025.

c) Formato de la capacitación: Jornada, etc.

d) Destinatarios de la Capacitación: Todas las Área y Nivel Primario.

e) Carga horaria de la capacitación: 40 horas reloj.

f) Localización de la propuesta: Posadas. Escuelas Normal Superior Estados Unidos del Brasil.

g) Opción Pedagógica: Presencial.

h) Cronograma de desarrollo de la propuesta: 1° y 2° encuentro presencial: 15 y 16 de mayo de 2025; 3º encuentro presencial: 22 de mayo de 2025 y 4° Encuentro presencial: 3 de junio de 2025.

i) Convenios Interinstitucionales: lo realiza el Consejo General de Educación en conjunto con la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

j) Cupos de capacitación: 500 asistentes.

Dra. MARÍA VANESA SOSA ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

k) Disertantes: Lic. Ana Clara Peñalva, Prof. Anthony Prin, Lic. Sebastián Lamas, Prof. Silvia Fassa, Prof. Lorena Sampayo, Lic. Silvia Alejandra Gauto; Prof. Gustavo Michelon; Prof. Alan Alex Yamil Gauto; Prof. Tamara Yanina Kummrists.

l) Costo total de la capacitación para los asistentes: Gratuita.

Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones

LIC. RAMÓN ANÍBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRICULUM
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES